

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de abril de 1989-

En atención a lo expuesto en estas actuaciones por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital respecto de las visitas de inspección previstas para el año en curso a las Unidades Penitenciarias del interior del país, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a los pedidos de pasajes y anticipo de viáticos que efectúe -en su oportunidad- dicho tribunal.-

Regístrese, hágase saber a la Cámara oficiante y a la Subsecretaría de Administración con remisión de fotocopia de la nota que antecede.-

Fecho, archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO